



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.137/2013.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2013.r

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 255/2013, de fecha 18 de Julio de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas
- Memorándum N° 22/2013, de fecha 4 de Julio de 2013, emitido por la Coordinadora de la Casa de La Familia.

DECRETO:

GIRESE Cheque a nombre de doña **Virna Taun Orellana**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~19.964.555.8~~, Asistente Social de Oficina de Protección de Derechos, la cantidad de \$ **2.000.-** (dos mil pesos), correspondiente a gastos comprometidos en la Ejecución de los objetivos de La Casa de La Familia y Oficina de protección de Derechos, a saber: Visitas domiciliarias en caso de despeje, intervención, articulación de red, seguimiento y rescate, entre otros

IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.12.001.000.000: "Oficina de Protección de Derechos de la Comuna de Zapallar"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / DAF / JUR / SEC / ffd